

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 - LAS EXIGENCIAS DEL DERECHO COMUNITARIO EN RELACIÓN CON LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS TRABAJADORES TEMPORALES Y LOS LÍMITES AL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN LOS CONTRATOS LABORALES: PRINCIPIOS APLICABLES A LA SITUACIÓN DE LOS INDEFINIDOS NO FIJOS EN EL SECTOR PÚBLICO

- I. La interpretación de las Cláusulas 3 y 5 del Acuerdo Marco sobre la lucha contra el abuso de la temporalidad
- II. La interpretación de la normativa interna y la primacía del derecho comunitario
- III. La aplicación al sector público de la Directiva y la igualdad de trato entre trabajadores del sector privado y público
- IV. El principio de no discriminación de la cláusula cuarta y los trabajadores indefinidos no fijos
- V. La figura del indefinido no fijo y su naturaleza temporal a efectos de la Directiva

CAPÍTULO 2 - EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE INDEFINIDO NO FIJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: LA INFLUENCIA DEL TJUE

- I. La creación de la figura y su naturaleza jurídica: una solución de conciliación entre los ordenamientos laboral, administrativo y constitucional
- II. La consolidación de la figura y el problema de la desprotección
- III. El camino hacia la indemnización: una conquista fundamental para los trabajadores indefinidos no fijos
- IV. El cambio conceptual: los indefinidos no fijos no son trabajadores temporales
- V. El nuevo estatus de los indefinidos no fijos: la conquista de los derechos laborales
- VI. La imposibilidad de la Administración de declarar la condición de indefinidos a los trabajadores cuyos contratos merecerían la calificación de “indefinidos no fijos”
- VII. Los problemas de conciliación de la jurisprudencia social con la contencioso-administrativa
 - 1. La inaplicación de la solución aportada por la jurisdicción social sobre la relación indefinida no fija al ámbito de las prestaciones de servicio “estatutarias” y sometidas al derecho administrativo
 - 2. La ejecución de las sentencias del orden contencioso-administrativo sobre la nulidad de los actos administrativos de contratación laboral. Una difícil conjunción de dos ordenamientos jurídicos
- VIII. La extensión de la doctrina del contrato indefinido no fijo a las sociedades mercantiles estatales o de participación pública
- IX. La nueva figura de indefinido no fijo discontinuo

CAPÍTULO 3 - LOS LÍMITES PARA EL ACCESO A LA ESTABILIDAD DEL TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO

- I. Los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y su reconocimiento legal
- II. La reforma del EBEP a través de la Ley 20/2021: garantías de la aplicación de los principios constitucionales al acceso del personal laboral y estabilización de los trabajadores temporales

CAPÍTULO 4 - LA DIFERENTE TIPOLOGÍA DEL PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO: DIFERENTES SOLUCIONES A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA

- I. El fraude en la contratación: inexistencia de causa justificativa de la temporalidad, inexistencia de “necesidad temporal” y concatenación de contratos temporales
 - 1.El fraude en la contratación temporal y la conversión de los contratos temporales en indefinidos en el sector público
 - 2.El caso particular de los profesores universitarios con contratos temporales
 - 3.El encadenamiento de contratos: aplicación de la sanción del artículo 15.5 ET y reforma del empleo público
- II. Exceso temporal en cobertura de vacante e incumplimiento del mandato del art. 70 EBEP
- III. Cesión ilegal de trabajadores: recurso indebido a ETTS o fraude en la subcontratación de servicios
- IV. El rescate o la reversión de las contrataciones en los servicios públicos: cambios en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y mantenimiento de la “fijeza”
- V. Sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo e interinidad “inusualmente larga” ¿exige la Directiva determinar una limitación temporal?

CAPÍTULO 5 - LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES INDEFINIDOS NO FIJOS

- I. Derecho a la promoción profesional y a la “funcionarización” versus “congelación de condiciones de trabajo” y reconocimiento de otros derechos laborales
- II. Especialidades en el caso del despido disciplinario ex artículo 96.2 EBEP; otro supuesto de discriminación, en principio, justificado

CAPÍTULO 6 - EL FUTURO DE LOS TRABAJADORES INDEFINIDOS NO FIJOS: UNA PUERTA HACIA LA ESTABILIDAD

- I. La apertura a la fijeza del Tribunal Supremo si se han superado pruebas selectivas para la cobertura de plazas de naturaleza no temporal
- II. Posibilidades y ¿límites? para la fijeza tras ley 20/2021
 - 1.Las indemnizaciones y compensaciones económicas y las otras medidas de control de la temporalidad
 - 2.Los procesos selectivos de estabilización y consolidación

CONCLUSIONES